



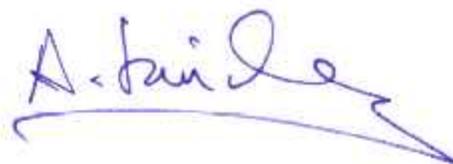
A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Alejandro Sánchez Pérez Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Asamblea.

Madrid, 07 de octubre de 2020

D. Pablo Gómez Perpinyà
Portavoz

D. Alejandro Sánchez Pérez
Diputado



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno se creó en 1999, según Ley 20/1999 de 3 de mayo (B.O.C.M. 24/05/1999), modificada posteriormente por la Ley 4/2001. Protege 22.656 hectáreas distribuidas entre diecinueve términos de la zona oeste de la Región: El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas de Madrid, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torreloa, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón. Estos municipios suponen el 10% de los habitantes de la Comunidad de Madrid.

El Parque se creó para preservar de la presión urbanística los diferentes ecosistemas que genera el curso medio del río Guadarrama, así como su alto valor paisajístico. El Parque cuenta con una gran riqueza de flora y fauna, con varios árboles catalogados como singulares, una colonia de orquídeas, así como la presencia de águila imperial ibérica, muestra de una avifauna muy diversa y representativa de la Comunidad de Madrid. También es importante la presencia de anfibios y reptiles. Y sobre todo el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama funciona como corredor ecológico entre la Sierra de Guadarrama y la Campiña, favoreciendo el curso de agua la dispersión de semillas y propágulos, así como el desplazamiento de numerosas especies.

Sin embargo, y pese a estar amparado por la figura de protección más importante después del Parque Nacional, el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama sufre uno de los problemas ambientales más graves y enquistados de la Comunidad de Madrid: un importante foco de vertidos sólidos de amplia tipología (electrodomésticos, escombros, restos de poda, residuos domésticos) en la ribera del río Guadarrama a su paso por los términos municipales de Arroyomolinos, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón. Este es un fenómeno con importantes afecciones a nivel medioambiental, de salud pública, paisajístico y de desvalorización del patrimonio natural de la Comunidad de Madrid, que en los últimos años se ha vuelto crónico sin que las administraciones responsables hayan sabido materializar una solución definitiva e irreversible.

Para comprender la complejidad del problema y cómo en él se imbrican la dimensión ambiental y la social, en la llanura de inundación del Río Guadarrama, y muy próximo al foco principal de los vertidos, se encuentra el asentamiento irregular Río Guadarrama-Las Sabinas, donde viven cientos de familias en condiciones de exclusión social, infradotación de servicios públicos básicos (como una correcta infraestructura para el tratamiento de residuos o una red básica de

saneamiento), y exposición peligrosa a los desbordes periódicos del río (pues en los trabajos de evaluación de riesgos de inundación efectuados por la Confederación Hidrográfica del Tajo “Río Guadarrama-Las Sabinas” es considerado un ARPSI –área de riesgo potencial significativo-). Solo en el término municipal de Móstoles se calcula que viven alrededor de 440 familias. Aunque los vertidos no pueden achacarse en exclusividad a la presencia del asentamiento, su existencia contribuye a generar un punto ciego administrativo que actúa como efecto llamada para prácticas de vertidos ilegales a nivel de toda la Comunidad de Madrid, que tienen incidencia directa tanto en forma de generación de residuos sólidos como en forma de vertidos directos de lixiviados en el cauce del río.

Las razones que explican la presencia y la persistencia en el tiempo de este foco de vertidos en el corazón de un espacio protegido de alto valor ecológico responden a una casuística compleja, pero cabe destacar las siguientes:

- La falta de coordinación de los tres niveles administrativos corresponsables (Confederación Hidrográfica del Tajo, Comunidad de Madrid y municipios afectados), que han encontrado en las discrepancias competenciales el pretexto que disimula una escasa voluntad política para hallar una solución eficaz al problema.
- Los déficits de gestión en el realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. Estos se manifiestan, en primer lugar, en una dilatación temporal del proceso que lo vuelve inviable (para el caso del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, distancia de cuatro años entre la firma y el comienzo del realojo, todavía no concluido a fecha de hoy, tres años después de su inicio efectivo). En segundo lugar en una miopía social que, al exigir a los Ayuntamientos un desembolso presupuestario por encima de sus posibilidades financieras, y al negar una salida habitacional para el conjunto de las familias en condiciones facilitadoras, retrasa la recuperación del suelo protegido y la puesta en marcha del proceso de limpieza y restauración ecológica definitiva. Para el caso de Móstoles y Arroyomolinos, el nuevo convenio propone una financiación compartida al 50% entre ambas administraciones, cuando el convenio anterior recogía un compromiso del 20% al ayuntamiento y del 80% para la Comunidad de Madrid.
- El desgobierno acumulado en políticas de gestión de los espacios ambientalmente protegidos de la Comunidad de Madrid, derivado de un modelo neoliberal que minimiza la capacidad regulatoria de la administración pública, al tiempo que otorga la responsabilidad de gestión de lo común a empresas que persiguen la maximización de

beneficios y no el bienestar social o la sostenibilidad ambiental. En concreto, y en lo que se refiere al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, este no cuenta todavía con el Plan Rector de Uso y Gestión que exige la ley, a pesar de la aprobación por unanimidad en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 5 de julio de 2018 de una PNL que instaba a ello en el plazo de un año. Lo que se traduce en falta de vigilancia, desidia administrativa y dejación de funciones por parte de las entidades responsables: un caldo de cultivo institucional que solo puede facilitar la proliferación de fenómenos como los vertidos ilegales y sus problemas asociados.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1) Presentar, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones del Grupo de Trabajo establecido entre el Ministerio de Transición Ecológica a través de la Confederación Hidrográfica del Tago, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón, para dar solución al problema de los vertidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, así como un plan estratégico de actuación coherente con las mismas, que cuente con un calendario de ejecución concreto, proceda a la limpieza definitiva de los vertidos ilegales, y culmine con la restauración ecológica de toda la zona afectada en el plazo máximo de dos años.
- 2) Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas, garantizando la alternativa habitacional a la totalidad de las familias del asentamiento en términos facilitadores, condición social justa y necesaria para la solución definitiva del problema socioambiental de este tramo del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
- 3) Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL 87/2018 RGEP.5270 aprobada por unanimidad en el Pleno del 5 de julio de 2018, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental.